



Convocatoria de Ayudas de EMYDUR para la Organización de Actividades Formativas dentro de los Programas de Doctorado regidos por el RD 99/2011 de la Universidad de La Rioja. Convocatoria 2022

1. Introducción

Los programas de doctorado que se están desarrollando regidos por el RD 99/2011 precisan de la realización de actividades formativas ofertadas a los doctorandos y que, incluidas en su Documento de Actividades serán evaluadas por el tribunal que evalué la tesis. La puesta en marcha de esta acción pretende facilitar la ejecución de estas actividades por parte de los programas de doctorado de la Universidad de La Rioja.

2. Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es apoyar en la Universidad de La Rioja la organización de actividades formativas dispuestas en las memorias de verificación de los programas de doctorado.

3. Destinatarios

Podrán solicitar estas ayudas los coordinadores de los programas de doctorado del RD 99/2011.

4. Carácter, cantidad e importe de las ayudas

La dotación global para esta convocatoria es de **10.400 €**.

La dotación máxima de cada ayuda por programa de doctorado será de **800 €**.

A través de esta convocatoria se financiarán las solicitudes que sean consideradas de interés hasta que se agote el presupuesto destinado a tal efecto. La ayuda no se destinará al pago de gratificaciones a profesores de la Universidad de La Rioja.

Para facilitar la correcta ejecución de este presupuesto, si a fecha de 15 de octubre de 2022 hubiera programas de doctorado que no hubieran procedido a la ejecución, o compromiso de ejecución, de la cantidad máxima, el director de la EMYDUR podrá autorizar la asignación de la cantidad sobrante a otras actividades propuestas dentro del marco de esta convocatoria.

5. Solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá con la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios de la EMYDUR y en su página web, donde también se encontrarán los impresos para la solicitud que se dirigirán, debidamente cumplimentados, al director de la EMYDUR.

Las solicitudes, que deberán ir firmadas por el coordinado del correspondiente programa de doctorado, deberán presentarse con una antelación mínima de 10 días a la celebración de las actividades formativas.



6. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en la secretaría administrativa de la Escuela de Máster y Doctorado y se adelantarán escaneadas por correo electrónico a la dirección: emydur@unirioja.es

7. Justificación y abono de las ayudas

Celebrada la actividad formativa y para el pago de la ayuda –en el plazo de los 15 días siguientes a la celebración de la actividad– el solicitante, coordinador de programa de doctorado, deberá presentar en la Escuela de Máster y Doctorado una breve memoria de la actividad (fechas de realización, público asistente, desarrollo de la actividad, proyección de la misma...), a la que se incorporarán, si los hubiere, los documentos de difusión y publicidad que se realicen y en los que debe constar la colaboración de la EMYDUR. Asimismo, se presentarán todos aquellos documentos justificativos de gasto exigidos para cualquier convocatoria de este tipo de acuerdo a la normativa vigente. En el caso de profesores extranjeros con permiso de residencia en España, para aplicarles los acuerdos de doble imposición, deberán presentar el certificado de residencia fiscal. De no presentar dicho documento se retendrá el porcentaje correspondiente al IRPF de la asignación al conferenciante.

8. Obligaciones

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases establecidas en esta convocatoria. Mención expresa requiere la obligación de que en la publicidad y difusión de la actividad quede constancia de la colaboración de la EMYDUR.

En el caso de no celebrarse la actividad formativa, o de realizarse con cambios sustanciales que afecten a su desarrollo, el solicitante de la ayuda deberá comunicarlo, a la mayor brevedad posible, a la Escuela de Máster y Doctorado.

9. Evaluación de las solicitudes

Las solicitudes serán evaluadas por la dirección de la Escuela de Máster y Doctorado

Logroño, 24 de febrero de 2022

Directora de la Escuela de Máster y Doctorado

Fdo.: Ana M.ª Ponce de León